



## Municipalidad de San Carlos de Bariloche

### Provincia de Rio Negro

#### RESOLUCION N°00002247-I-2024

**VISTO:** la Resolución N° 3280-I-2011, la Resolución N° 3909-I-2023, la Resolución N° 943-I-2024, la Resolución N°1630-I-2024, la NO-2024-00033646-MUNIBARILO-SSRH, la NO-2024-00034020-MUNIBARILO-SH, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que la Resolución N° 3280-I-2011, establecía en su Art 1° un adicional por función remunerativo equivalente al Veinticinco por ciento (25 %) del sueldo básico de la Categoría 16, a partir del 24 de noviembre de 2011, para el personal que cumple funciones en el Departamento Contribuciones de la Secretaría de Economía;
- que el Art 2° reconocía el pago del adicional remunerativo mencionado, de manera nominal a los siguientes agentes:  
*CIFUENTES, María Catalina - Legajo 739*  
*HERRERA, Marta Mabel - Legajo 906*  
*NUÑEZ, Andrea Fabiana - Legajo 975*  
*ICARE, Florencia Soledad - Legajo 592;*
- que posteriormente la Resolución N° 3909-I-2023 APRUEBA el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, en donde no existe una Secretaría que se llame Secretaría de Economía;
- que por otro lado, mediante la Resolución N° 943-I-2024 se APRUEBA: como único registro de estructuras, catálogo de puestos y correspondientes perfiles, categorías y adicionales el que se utiliza en el sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE), a través del documento GEDO denominado "GEDO - Estructura Municipal" que se encontrará publicado en el Portal para personal Municipal: [comunicar.gob.ar](http://comunicar.gob.ar); estableciendo además que los adicionales son otorgados por puestos y no por agentes;
- que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 3280-I-2011;
- que mediante la Resolución N° 1630-I-2024 de fecha **23 de Agosto de 2024** se APROBÓ: la nueva estructura de la Subsecretaría de Ingresos Públicos según se detalla en el Anexo I y los perfiles de puestos por competencias detallados del Anexo II;
- que mediante nota NO-2024-00033646-MUNIBARILO-SSRH, la Subsecretaria de Recursos Humanos remite la autorización del Intendente para efectuar el presente acto administrativo a los fines de otorgar el Adicional del 25% de la Categoría 16 (Adicional 04), a los siguientes puestos aprobados mediante el Nomenclador normado mediante la Resolución N° 943-I-2024:  
*Analista Fiscal y Tributario*  
*Atención al Contribuyente en Tributos Municipales*  
*Jefatura de División Atención al Contribuyente*  
*Jefatura de Departamento de Atención al Contribuyente;*
- que asimismo mediante NO-2024-00034020-MUNIBARILO-SH el Coordinador de la Secretaria de Hacienda **LERRA, GONZALO MIGUEL (DNI: 28759811)** solicita a la Subsecretaria de Recursos Humanos y al Director de Recursos Humanos crear el adicional de un 35% de la Categoría N° 16 para el puesto: "Analista Fiscal y Tributario";

- que asimismo en la nota mencionada requiere la creación de los adicionales mencionados a partir del [23 de Agosto de 2024](#), fecha de la Resolución N°1630-I-2024;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 3280-I-2011, a partir del [23 de Agosto de 2024](#), en todos sus términos.
2. **CREAR:** a partir del [23 de Agosto de 2024](#), el Adicional del 25% de la Categoría N° 16 para los siguientes puestos:  
Analista Fiscal y Tributario. Atención  
al contribuyente en tributos municipales  
Jefatura de División Atención al Contribuyente  
Jefatura de Departamento de Atención al Contribuyente.
3. **CREAR:** a partir del [23 de Agosto de 2024](#), un incremento del adicional mencionado en el art. 2, del 10% (35% de la Categoría N° 16 ) para el puesto de Analistas fiscal y tributario que otorgue el libre de deuda no exigible.
4. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Sueldos y las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 22 de noviembre de 2024.-**